



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias,
concursos o exposiciones de carácter agropecuario*

BDNS: 304059.

Extracto del acuerdo adoptado el 15 de abril de 2016 por la Junta de Gobierno por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario.

Segundo. – Objeto: Subvencionar la celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario.

Tercero. – Cuantía: El crédito total asignado a la convocatoria es de 70.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo del 75% del presupuesto de gastos que conlleve la organización de la feria, concurso o exposición y nunca superior a los 12.000 euros por solicitud.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 18 de abril de 2016.

El Secretario General
(ilegible)